

**TITA S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de TITA S.A.: Por Resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 2012 se ha dispuesto modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos 2.800.000 dividido en 280.000 acciones de pesos 10 valor nominal cada una de ellas. El mismo podrá ser aumentado por decisión de la asamblea hasta un quíntuplo de su monto sin necesidad de nueva conformidad administrativa, rigiendo en este aspecto lo establecido por el artículo 188 de la ley 19500 y sus modificatorias". Rafaela, 11 de Abril de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 195534 Abr. 16

---